

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*
Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

(Continuación).

Nueva clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Burgos

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de derecho		Inspectores Farmacéuticos					
	De los municipios	Del partido	Número	Categoría				
Briviesca (mitad)	1841							
Bañuelos de Bureba	210							
Cameno	339							
Carrias	197							
Piernigas	207							
Prádanos de Bureba	263							
Quintanabureba	218							
Quintanilla San García	530							
Quintanillabón	187							
Salinillas de Bureba	279							
Solduengo	351							
Vegsas (Las)	395	5017	1	1. ^a		2120	1	4. ^a
Briviesca (mitad)	1842							
Aguilar de Bureba	227							
Alcocero de Mola	205							
Barrios de Bureba (Los)	535							
Castil de Peones	304							
Galbarros	264							
Grisaleña	336							
Reinoso	169							
Rojas	452							
Vileña	200	4534	1	2. ^a				
Burgos								
Arroyal	239							
Buniel	393							
Carcedo de Burgos	416							
Cardeñadizo	659							
Cardeñajimeno	538							
Castrillo del Val	439							
Gamonal de Riopico	802							
Hontoria de la Cantera	383							
Huronos	171							
Modúbar de la Emparedada	301							
Marmellar	89							
Molina de Ubierna (La)	348							
Orbaneja de Riopico	447							
Quintanadueñas	434							
Quintanaortuño	297							
Quintanilla Vivar	508							
Renuncio	310							
Revillarruz	400							
Riocerezo	330							
Ríoseras	634							
Rubena	346							
Saldaña de Burgos	216							
Sotopalacios	368							
Sotragero	266							
Villafría	529							
Villanueva de Río Ubierna	337							
Villarmentero	171							
Villaverde Peñahorada	281							
Villayerno Morquillas	204	10856	1	1. ^a				
Busto de Bureba						795		
Berzosa de Bureba						263		
Cascajares de Bureba						248		
Navas de Bureba						139		
Quintanález						455		
Vid de Bureba (La)						220	2120	1 4. ^a
Caleruega						964		
Valdeande						640	1604	1 4. ^a
Castrillo de la Vega						1129	1129	1 4. ^a
Castrojeriz						2125		
Castellanos de Castro						141		
Castrillo Matajudíos						193		
Hinestrosa						238		
Hontanas						215		
Itero del Castillo						363		
Pedrosa del Príncipe						660		
Villaquirán de la Puebla						183		
Villasilos						454	4572	1 2. ^a
Cerezo de Riotirón						1658		
Quintanalaranco						593		
Redecilla del Campo						439	2690	1 3. ^a
Condado de Treviño (Treviño)						351		
Añaastro						276		
Araico						24		
Arana						53		
Armentia						73		
Arrieta						84		
Ascarza						71		
Burgueta						53		
Busto						50		
Carcedo						2		
Cucho						53		
Dordóniz						44		
Doroño						99		
Franco						69		
Golernio						54		
Grandival						29		
Imiruri						76		
Ladrera						22		
Meana						20		
Moraza						55		
Moscardor						26		
Muegas						58		
Ocilla						43		
Ozana						56		
Pangua						108		
Pedruzo						52		
San Esteban						59		
San Martín de Zar						59		
San Vicentejo						37		
Tarabero						64		
Uzquiano						80		
Villanueva Tobera						94		
Zurbitu						51	2345	1 3. ^a
Condado de Treviño (Páriz)						181		
Aguillo						90		
Ajarte						42		
Albaina						179		

Argote	77			
Bajauri	137			
Fuidio	105			
Laño	126			
Marauri	66			
Mesanza	27			
Obécuri	121			
Ogueta	35			
Samiano	34			
San Martín de Galvarín	42			
Saraso	50			
Sáseta	69			
Torre	57			
Arlucea	298			
Marquina	312			
Berroci	22	2070	1	4. ^a
Covarrubias	1559			
Campolara	346			
Cebrecos	228			
Cuevas de San Clemente	392			
Jurisdicción de Lara	461			
Mambrilla de Lara	533			
Mecerreyes	1094			
Puentedura	395			
Quintanilla del Coco	329			
Retuerta	247			
Tejada	244			
Tinieblas	327			
Tordueles	413	6568	1	1. ^a
Cubo de Bureba	503			
Fuentebureba	409			
Miraveche	535			
Santa María Ribarredonda	585			
Vallarta de Bureba	287			
Villanueva de Teba	288			
Zuñeda	277	2884	1	3. ^a
Espinosa de los Monteros	3727	3727	1	2. ^a
Estépar	375			
Cavia	528			
Celada del Camino	382			
Frandoñez	312			
Hormaza	240			
Hornillos del Camino	257			
Medinilla de la Dehesa	149			
Villagutiérrez	210			
Villavieja de Muñó	292			
Vilviestre de Muñó	178	2923	1	3. ^a
Frías	973			
Barcina de los Montes	443			
Cillaperlata	242			
Partido de la Sierra en Tobalina	567	2225	1	4. ^a
Fuentecén	1404			
Adrada de Haza	695			
Fuentemolinos	501			
Fuenteisendo	510			
Haza	190	3300	1	3. ^a
Fuenteleón	840			
Montejo de la Vega	444			
Santa Cruz de la Salceda	848	2132	1	4. ^a
Fuentenebro	768			
Aldehorno	453			
Aldeanueva	422	1643	1	4. ^a
Fuentespina	781			
Fresnillo de las Dueñas	638	1419	1	4. ^a
Gumiel de Hizán	2107			
Bahabón de Esgueva	573			
Oquillas	253			
Villalbilla de Gumiel	448	3381	1	3. ^a
Gumiel del Mercado	1906	1906	1	4. ^a
Guzmán	631			
Boada de Roa	347			
Quintanamanvirgo	463			
Villaescusa de Roa	422	1863	1	4. ^a
Hontoria del Pinar	1593			
La Gallega	303			
Rabanera del Pinar	400	2296	1	4. ^a
Hontoria de Valdearados	870	870	1	4. ^a
Horra (La)	1408	1408	1	4. ^a

(Concluirá)

Diputación Provincial

Devolución de fianza.

Aprobada por esta Corporación la liquidación general de los acopios de piedra con destino a la reparación del firme de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Santa María del Campo, en sus dos trozos, kilómetros 48'800 al 51'600 y 51'600 al 55'219, correspondiente al año 1946, de los que es destajista D. Serapio Alvaro Maté, vecino de Villafraña, con el objeto de proceder a la devolución de las fianzas que dicho destajista tiene constituidas en la Caja de fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio, a fin de que los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras ejecutadas certifiquen si existen o no reclamaciones contra citado destajista por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales, materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a esta Diputación en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 28 de mayo de 1949.—El Presidente, Honorato Martín-Cobos

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

Por la Alcaldía de Hinojar del Rey se participa a este Colegio haber quedado vacante la plaza de Secretario de aquel Ayuntamiento, por jubilación del Secretario don Eustaquio Yagüe Báscones, a causa de imposibilidad física. Dicha Secretaría está clasificada de habilitada y dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, cuya clasificación depende de que el expresado Municipio consta de 396 habitantes.

Lo que se pone en conocimiento de los Secretarios que deseen aspirar a ella, en cuyo caso deberán dirigir instancia al Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento, por mediación de este Colegio y debidamente reintegrada, durante el improrrogable plazo de ocho días, para su provisión accidental.

Burgos 28 de mayo de 1949.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Lerma

Don Rafael Gómez Escolar, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se anun-

cia, a la venta en pública subasta, ante este Juzgado, los bienes que al final se expresan, y la cual tendrá lugar ante el mismo al día siguiente hábil una vez transcurridos ocho de la inserción en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, y cuyos bienes fueron embargados como de la propiedad del procesado Enrique Linares Cerezo, vecino de Castrojeriz, para asegurar las responsabilidades pecuniaras del sumario que se le siguió en este Juzgado, bajo el número 51-947, por homicidio por imprudencia, y cuya subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes: Todo licitador acreditará su personalidad y consignará sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes; los vehículos se venderán separadamente y se aprobará la oferta que resultare más ventajosa.

Dado en Lerma a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Rafael Gómez Escolar.—P. S. M., Corentino Gómez.

Bienes que se subastan

Un vehículo camión, matrícula LE-3373, categoría tercera, marca HC, motor explosión núm. 232548, número de cilindros seis, potencia 28 H. P., bastidor LE. 260, forma del carruaje, camión; número de asientos, dos; peso vacío, 3000 kilogramos; carga máxima, 6000; en estado de funcionamiento; con todos los elementos necesarios para ello. El estado exterior del vehículo es bastante deficiente y deteriorado; sin cristales en las portezuelas de la cabina y rotos los del parabrisas; los faros tiene uno con solo la base exterior y el otro con el cristal deteriorado y sin bujía. Las cuatro ruedas traseras son seminuevas, de treinta y cuatro por siete, Nacional Pirelli, reforzada P. S.-45. Las dos delanteras en mal uso, vulcanizadas, de la misma marca y fábrica que las anteriores. Una caja de herramientas, con dos bombas, un gato inservible, una llave inglesa y otros útiles de menor importancia, tasado en sesenta mil pesetas, y cuyo vehículo se halla depositado en el pueblo de Santa María del Campo, a nombre de Gaudencio Ruiz.

Otro camión marca Chevrolet, matrícula BU-2031, de 20 H. P., sin que consten más datos, tasado en noventa mil pesetas, y cuyo vehículo se halla depositado en la villa de Castrojeriz.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro.

Requisitoria

D. Ricardo Gordejuela Gómez de Cadiñanos, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su Demarcación,

Por la presente requisitoria y

como comprendido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Benita González Rodríguez, que en la fecha de presentación de la denuncia, día 2/ de septiembre de 1948, manifestó tener su domicilio en Baracaldo, calle de los Fueros, número 2, cuyas demás circunstancias se desconocen, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento, dentro del término legal, a fin de que satisfaga la multa de 250 pesetas que le fué impuesta en sentencia firme, de fecha 9 de marzo último, por desacato a los Agentes de la Autoridad, más la mitad de las costas del procedimiento, bien entendido que si no lo hace, previos los trámites legales, sufrirá el arresto subsidiario a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca de indicada sujeta y lo comuniquen a este Juzgado, caso de ser habida, a los debidos efectos.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de mayo de 1949.—El Juez Comarcal, Ricardo Gordejuela.—El Secretario, Inocencio Santos.

Anuncios Oficiales

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Hurones.

Que haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 28 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Hurones, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 28 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Cabilia, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la casa Ayuntamiento las Relaciones de Características de Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 28 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Alcaldía de Tejada.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Tejada 14 de mayo de 1949.—El Alcalde, Pedro Abajo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla del Coco.

Alcaldía de Covarrubias.

Aprobada en principio por el Ayuntamiento una propuesta de habilitación por suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario del año en curso, y con cargo al superávit del anterior, por un importe total de 18.500'25 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la vigente ordenación de las Haciendas locales, abriendo un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos lo deseen puedan examinar dicho expediente en Secretaría y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas, en la forma prevista en el artículo 228 del Cuerpo legal citado.

Covarrubias 20 de abril de 1949.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Barrio de Muñó.

Formados por esta Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos los repartimientos de guardería rural y pastos y rastrojeras, correspondientes al próximo pasado año de 1948, así como las distribuciones de la cuota que corresponde percibir a los propietarios de fincas rústicas por el aprovechamiento de los pastos y rastrojeras en los años 1947 y 1948, se hallan expuestos al público al objeto de que puedan ser examinados por quien lo desee durante el plazo de quince días, y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barrio de Muñó 21 de mayo de 1949.—El Jefe de la Hermanidad, P. D., el Secretario, Alejandro Alvarez.

Hermanidad Local Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrillo Solarana.

Habiéndose anunciado en el B. O. de la provincia la vacante de la plaza de guarda rural de esta localidad, la cual durante su exposición no se ha presentado petición algu-

na para su adjudicación, se da publicidad por segunda vez por medio de este anuncio para que en el plazo de quince días los que estimen oportuno lo soliciten ante esta Hermandad Local Sindical de Labradores y Ganaderos, en el plazo ya señalado, advirtiéndose que su sueldo anual es de 4.380 pesetas.

Los peticionarios reunirán las aptitudes físicas, morales y políticas que se determinan en su artículo 26 del Reglamento de los Servicios de Guardería Rural de las Hermandades.

Castrillo Solarana 23 de mayo de 1949.—El Jefe de la Hermandad, P. D., G. Ramos.

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para la contratación de la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Burgos y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de veinticinco mil pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Administración principal de Correos de Burgos, se advierte al público que se admiten proposiciones hasta las diecisiete horas del día 10 de junio próximo, y que la apertura de los pliegos presentados tendrá lugar el 15 del mismo mes, a las once horas, en el despacho del Sr. Administrador principal.

Burgos 30 de mayo de 1949.—El Administrador principal, Manuel Pérez.

Modelo de proposición

D. F.... de T...., natural de...., se obliga a desempeñar la conducción del Correo cuantas veces necesario desde la Oficina del Ramo de.... a la Estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de.... pesetas anuales (en letra) y con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para garantía y seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en.... la fianza de cinco mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

DIPUTACION PROVINCIAL.— SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa de Duero.

D. Amancio López Bahamontes, Recaudador Auxiliar de Contribuciones y Agente ejecutivo de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que se detallan a continuación, vecinos de Nava de Roa, por débitos de la contribución rústica, se ha dictado con fecha 16 de abril la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se detallan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día 23 de mayo, y hora de las doce, en la sala del Juzgado de Nava de Roa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización y participando el Sr. Juez al Delegado de Hacienda de esta provincia si quedó aquella desierta o hubo adjudicatario, y en este caso su nombre y el precio de la adjudicación; todo cumpliendo lo preceptuado en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación.

Comuníquese esta providencia al Juzgado municipal de Hontangas y notifíquese al referido deudor y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales, y Pregón.

Estando notificados los deudores, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, a todos los efectos legales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndose, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación vigente.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

María Andrés Ruiz.—Una finca en el polígono 24, parcela 43, paraje «Majuelos del Monte», de 20 áreas y 60 centiáreas, linda N. Bartolomé García, S. y E. Municipio y O. herederos de Liborio Palomares, valorada en 1.219'60 pesetas.

Emilio Aparicio Liras.—Una finca en el polígono 24, parcela 163, paraje «Majuelos del Monte», de 5 áreas, linda N. Heros. de Martínez Arangüena y Ana Hernández, S. Bernardino Guijarro, E. Eusebio Aparicio y O. Emilia Esteban, en 31'00.

Gorgonio Arenalés Plaza.—Una finca en el polígono 21, parcela 55, paraje «La Serna», de 32 áreas y 40 centiáreas, linda N. Heros. de León Escudero, S. Teófilo Corcos, Este Crispulo García y O. Arroyo Serna, en 1.218'20.

Heros. de Elvira Beltrán García.—Una finca en el polígono 20, parcela 21, paraje «El Bortal», de 64 áreas, linda N. Heros. de Victorina Esteban, S. Sebastián Quevedo y Gregorio Novo, E. Ambrosio García y Heros. de Victorina Esteban y Oeste término de San Martín y Eustaquio García, en 2.406'40.

Elvira Beltrán San Martín.—Una finca en el polígono 1, parcela 12, paraje «Los Miles», de 24 áreas y 85 centiáreas, linda N. Arroyo Abellón, S. Darío Herrera Gómez, Este Bonifacio Aparicio y Aurelio Esteban y O. Constantina Martínez, en 934'40.

Martín Cabornero Carrascal.—Una finca en el polígono 12, parcela 265, paraje «La Indiana», de 26 áreas y 20 centiáreas, linda norte S. Cardillo, S. Eusebio Aparicio, E. Casa Cerral y O. Juan Esteban, en 2.414'40.

Otra finca en el polígono 12, parcela 319, paraje «El Acediano», de 24 áreas y 20 centiáreas, linda norte Vicente Crespo, S. Martín Cabornero, E. Leoncio Palomares y O. Vicente Crespo, en 2.231'20.

Otra finca en el polígono 19, parcela 82, paraje «La Sopa», de 40 áreas y 60 centiáreas, linda N. camino Peñafiel, S. Marcelino Soto, E. camino de Castrillo a San Martín y O. Hros. de Ricardo Gómez, en 2.403'60.

Antonio Cabornero García.—Una finca en el polígono 21, parcela 6, paraje «La Serna», de 22 áreas y 60 centiáreas, linda N. Teófilo Palomino, S. Julio Liras, E. arroyo Serna y O. Félix Pérez, en 849'80.

Hilario Carrascal Chato.—Una finca en el polígono 12, parcela 407, paraje «El Acediano», de 16 áreas y 80 centiáreas, linda N. Municipio, S. Ricardo Ruedo, E. Galo Arangüena y O. Municipio, en 631'60.

Hros. de José Cerezo Benito.—Una finca en el polígono 24, parcela 251, paraje «Majuelos del Monte», de 51 áreas y 40 centiáreas, linda N. Hros. de Nemesias Liras y otro, S. Julio Liras y Aurea de la Torre, E. Félix García y Miguel Gómez y O. Hros. de Gregorio Liras, en 82'20.

Encarnación Cerezo Domingo.—Una finca en el polígono 21, parcela 481, paraje «Las Huertas», de 3 áreas y 60 centiáreas, linda N. Cipriano de la Torre, S. Hros. de Mariano García, E. Balbino Corcos y O. cañada Soltadén, en 135'40.

María Cerezo Domingo.—Una finca en el polígono 19, parcela 330, paraje «Valdean», de 12 áreas y 70 centiáreas, linda N. Félix Pérez, sur Prado Quemado, E. Raimundo Liras y O. cañada Prado Quemado, en 473'80.

Petra Clavo Clavo.—Una finca en el polígono 24, parcela 177, paraje «Majuelos del Monte», de 5 áreas y 40 centiáreas, linda N. Florencio Villa y Juan García, S. Plácido Alejo y Hros. de Gonzalo Liras,

E. Lucio Guijarro y O. Dionisio Aparicio, en 319'60.

Polonia Chico García.—Una finca en el polígono 14-15, parcela 901, paraje «Tras de las Cuestas», de 14 áreas, linda N. Hros. de Braulio Quevedo, S. Galo Arangüena y otro, E. Lucía García y O. Juan Antonio Adrados en 526'40.

Juan Chico Hernando.—Una finca en el polígono 24, parcela 227, paraje «La Reaja», de 13 áreas, linda N. Municipio, S. Juan de la Torre, E. Amador Rozas y O. herederos de Liborio Liras, en 769'60.

Luis Daza.—Una finca en el polígono 19, parcela 48, paraje «Prado Quemado», de 55 áreas, linda norte término San Martín, S. Luis Daza, E. camino de Castrillo a San Martín y O. Florentino Esteban, en 2.068.

Eulalia Domínguez Pradales.—Una finca en el polígono 12, parcela 50, paraje «Los Madriles», de 12 áreas y 60 centiáreas, linda N. S. y E. Valdezate y O. Teodosio Beruero, en 473'80.

Propietarios desconocidos.—Una finca en el polígono 20, parcela 3, paraje «El Bastal», de 44 áreas y 40 centiáreas, linda N. término San Martín, S. Lorenzo Francisco de la Torre, E. Aureliano Martínez y oeste Julián Palomares, en 4.093'60.

Pablo Escudero Requejo.—Una finca en el polígono 20, parcela 468, paraje «Piedra Lagar», de áreas y 80 centiáreas, linda N. cañada Villa, S. S. Sagunilla, E. Juan Francisco Esteban y O. Hros. de Liborio Palomares, en 609'40.

Bernabé Esteban Corcos.—Una finca en el polígono 21, parcela 15, paraje «La Serna», de 16 áreas, linda N. Francisco Martín y José González, S. Hros. de Leoncio Escudero, E. Juan de la Torre y O. arroyo Serna, en 601'60.

Bruno Esteban Corcos.—Una finca en el polígono 21, parcela 13, paraje «La Serna», de 16 áreas y 80 centiáreas, linda N. Teófilo Corcos, S. Andrés Carravilla, E. arroyo Serna y O. Hros. de Juan de Mata, en 631'60.

Emilio Esteban Corcos.—Una finca en el polígono 19, parcela 128, paraje «Valdean», de 12 áreas y 60 centiáreas, linda N. Ricardo Quevedo, S. senda, E. Alejandro García y O. Tiburcio Lázaro, en 473'80.

Heros. de Sergio Esteban Esteban.—Una finca en el polígono 14-15, parcela 494, paraje «Tras la Rubiera», de 35 áreas y 40 centiáreas, linda al N. Lucio Guijarro, S. Ricardo Quevedo, E. Heros. de Victorino Esteban y Agustín Esteban y O. camino Horcajo y Teodosio Beruero, en 1.331'00.

Alejandro Francisco García.—Una finca en el polígono 24, parcela 19, paraje «Majuelos del Monte», de 21 áreas y 60 centiáreas, linda N. camino San Martín a Valdezate, S. Heros. de Liborio Palomares,

E. Darío Herrera y otro y O. Jacinto Liras, en 1.279'80.

Comarcio Francisco del Olmo.—Una finca en el polígono 14-15, parcela 94, paraje «Las Huertas», de 19 áreas y 60 centiáreas, linda N. Juan García, S. Argimiro García y Aurelio Esteban, E. camino Valija, y O. camino Pozo, en 737'00.

Gregorio Francisco del Olmo.—Una finca en el polígono 14 15, parcela 602, paraje «San Antolín», de 15 áreas y 80 centiáreas, linda N. Vicente Crespo, S. Trinidad Escudero, E. Rufino Sanz y O. camino Horcajo, en 5' 4'00.

Saturnino de la Fuente del Olmo.—Una finca en el polígono 7, parcela 27, paraje «El Redondal», de 10 áreas y 20 centiáreas, linda Norte Crispulo Chico, S. y E. término de Valdezate y O. Teófilo Corcos, en 603'80.

María García Carrascal.—Una finca en el polígono 22, parcela 198, paraje «Los Llanillos», de 16 áreas y 80 centiáreas, linda N. Heros. de Gregorio Liras, S. Aurelio Esteban, E. Inés Barroso y O. León Aparicio, en 231'80.

Pedro García Esteban.—Una finca en el polígono 24, parcela 254, paraje «Majuelos del Monte», de 6 áreas y 80 centiáreas, linda N. y S. Heros. de María Liras, E. herederos de Nemesio Liras y O. herederos de María Liras, en 402'60.

Heliodoro García González.—Una finca en el polígono 11, parcela 168, paraje «El Peral», de 38 áreas y 60 centiáreas, linda N. Félix Pérez, S. Eusebio Aparicio, E. término Valdezate y O. Crispulo Chico y Eusebio Aparicio, en 239'40.

Luisa Oarcía Villa.—Una finca en el polígono 23, parcela 81, paraje «Los Páramos», de 69 áreas y 40 centiáreas, linda N. Félix García, S. Martín Cabornero, E. cañada Villar y O. Crispulo Chico, en 4.108'40

Josefa González Medina.—Una finca en el polígono 24, parcela 78, paraje «La Reaja» de 2 áreas y 20 centiáreas, linda N. María Aparicio, S. y E. Sebastián Quevedo y O. camino Puente Cerezo, en 173'80.

Mariano González Navas.—Una finca en el polígono 12, parcela 280, paraje «Los Madriles», de 6 áreas, linda N. S. Madriles, S. y E. Valdezate y O. David, Lorenza y María Esteban Cavia, en 553'20.

Antonio Izquierdo González.—Una finca en el polígono 21, parcela 1, paraje «La Serna», de 11 áreas y 60 centiáreas, linda N. t.^a San Martín, S. Lucio de la Torre, este Santos Lobete y Norberto de la Horra y O. camino Cuevas San Martín, en 436'20.

(Continuará).

Anuncios Particulares

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Anuncio de subasta.

Con autorización del Distrito Forestal de Burgos, se celebrará en esta villa de Santo Domingo de Si-

los y en su Casa Consistorial, transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, la subasta para los años forestales de 1948-49 49-50 del aprovechamiento apícola en los montes públicos denominados «Sierra» y «Cervera», diez grupos de colmenas movilizadas de cincuenta cada uno como máximo y sin exceder la superficie rasa de cuatro áreas por grupo, instalándose uno en el sitio «Cojavatos», del monte «La Sierra», y «Túnel de Yecla», «Cascañalejo» y «Cerro Vallejo», del monte «Cervera».

El tipo de tasación anual se fija en 5.000 pesetas, a razón de diez pesetas por colmena. Advierte esta Alcaldía a los solicitantes que los aprovechamientos de esta clase están regulados por la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de mayo de 1940, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 del mismo mes, si bien para este caso no se exigirá sean cercados los colmenares con ninguna clase de cerramiento por tratarse de un corto plazo de disfrute, que terminará en 30 de septiembre de 1950.

Santo Domingo de Silos 24 de mayo de 1949.—El Alcalde.

Junta administrativa de Mambri-llas de Lara.

A los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio, a las doce, tendrá lugar en la casa consistorial de este pueblo, ante el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, la subasta extraordinaria de 76 sabinas verdes, marcadas y numeradas, con un volumen de 4'359 metros cúbicos de madera en pie, rollo y corteza, y un metro cúbico de leña de sus copas, del monte «Dehesa y Enebral», número 236, tasados en 1.074'22 pesetas el máximo y 985'68 el mínimo.

Dicha subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones de fecha 5 de julio de 1946.

Mambriellas de Lara 28 de mayo de 1949.—El Presidente, Daniel Cámara.



E. DE LA VEGA

Máquinas de Escribir
REPARACIONES

SOMBRERERIA, 29 Tel. 3058

F. URRACA
OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
CRUZ ROJA Y
HOSPITAL PROVINCIAL.

LAIN-CALVO, 18-TELÉFONO 1311